



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo  
(AOC), a la Empresa Aerocomercial :  
AEROCARDAL LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 08/5/032

SANTIAGO, 18 ENE. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La carta solicitud de la Empresa "AEROCARDAL LTDA", Rut 78.035.640-5, de fecha 21 de septiembre de 2011, para la tramitación y obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) bajo la aplicación de la DAN 119, que le permitirá operar de acuerdo a las reglas de operaciones de la DAN 121, como Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios de Transporte Aéreo.
- b) Que, la Empresa Aérea "AEROCARDAL LTDA", Rut 78.035.640-5, fue sometida a proceso de certificación bajo la aplicación de la DAN 119, con el propósito de obtener el Certificado de Operador Aéreo (AOC) que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial Chilena en servicios regulares de transporte público de pasajeros y servicio de carga aérea.
- c) Que, revisada la base de datos correspondiente a la inscripción de aeronaves, administrada por el Registro Nacional de Aeronaves, en la cual consta efectivamente que las aeronaves incluidas en el Manual Operaciones de Empresa Aerocomercial Chilena "AEROCARDAL LTDA", son explotadas por la señalada.
- d) El oficio del Departamento Comercial N° 14/1/1/2024 de fecha 09 de diciembre de 2009, que establece que la empresa "AEROCARDAL LTDA", cumple con los requisitos legales establecidos en la DAN 119, para constituirse como Operador Aéreo, por lo que no habría inconveniente en otorgarle el certificado respectivo.
- e) El oficio del Departamento Jurídico (O) N° 05/0/1877 de fecha 15 de diciembre de 2009, que informa que la empresa "AEROCARDAL LTDA", se enmarca dentro del rango estándar, conforme a los antecedentes presentados y evaluados de acuerdo al PRO-DRF 04 "Análisis de información financiera económica de postulantes".
- f) Que revisados los oficios remitidos por la Junta Aeronáutica Civil (JAC) que aprueba los seguros correspondiente de "Responsabilidad Civil a Terceros", y de "Asientos de Pasajeros" para las aeronaves explotadas comercialmente por la empresa "AEROCARDAL LTDA",
- g) La aprobación por parte del Subdepartamento Prevención de Accidente, al Programa de Seguridad Operacional correspondiente a la empresa "AEROCARDAL LTDA", con fecha 22 enero 2012.

- h) La aprobación de las Especificaciones Operativas de las Aeronaves, Manual de Operaciones de la empresa, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, aprobados por el Subdepartamento Transporte Público de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- i) Que, la empresa aérea "AEROCARDAL LTDA", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC)
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- k) La delegación de atribuciones efectuadas por Resolución Exenta N° 436 de fecha de septiembre de 2009, de la DGAC.

**RESUELVO:**

- a) Otórgase a la Empresa "AEROCARDAL LTDA", con domicilio comercial en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) para operar de acuerdo a la DAN 121, como "Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios Transporte Aéreo", conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las respectivas Especificaciones Operativas aprobadas para cada aeronave..
- b) La autorización se otorga con carácter de INDEFINIDA. Asimismo, se establece que la autorización es Intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la DAN 119, y a los reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicable y publicado por la DGAC.
- c) Otórgase el Certificado de Operador Aéreo N° 1269
- d) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
**LORENZO SEPULVEDA BIGET**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- AEROCARDAL LTDA.
- 2.- D.S.O.; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 3.- D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 4.- D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, REGISTRATURA

122 ENE 2013

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
 SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO

N° 253  URGENTE

OPERACIONES

AERONAVEGABILIDAD

PROG. Y CONTROL

SECRETARIA

PLAZO: \_\_\_\_\_

INTERVENCIONES:



# CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality <b>CHILE</b>	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority <b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL</b>	
<b>AOC N°</b>  <b>1269</b>	Razón Social/Company Name  <b>AEROCARDAL LTDA</b>	Contacto operacional DGAC / Address: Operacional contact.  <b>DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL</b>
Fecha vencimiento / Due date  <b>INDEFINIDA</b>	Dirección / Address: Diego Barros Ortiz. N° 2065 Aeropuerto AMB. Chile.  Teléfono / Phone Number (56-2) 2377 7400  Fax number (56-2)-22022638  E-mail: Ricardo.real@aerocardal.com	Dirección / Address: Av. Miguel Claro 1314 Providencia, Santiago - Chile  Teléfono / Phone Number (56-2) 2439-2498  E-mail: lsepulveda@dgac.cl

Por el presente documento se certifica que la Aerolínea Aerocardal Ltda., está autorizada a realizar Operaciones de transporte aéreo comercial, según se define en las especificaciones relativas a las operaciones, de conformidad con el Manual de Operaciones y cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that Aerocardal Ltda is authorized to execute commercial air transport operations as defined in its Operational Specifications, in accordance with Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAN 119 y DAN 121.

Fecha de emisión/ Issue date  <b>18 - ENERO - 2012</b>	Nombre y firma / Name and signature  <b>LORENZO SEPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>
--	---